

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Fondo de Medicina Curativa (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	13
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		21.518.079
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.389.285
	02	Del Gobierno Central		17.389.285
	002	Caja de Previsión de la Defensa Nacional		17.389.285
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		171.973
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		3.956.811
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		3.956.811
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		21.518.079
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		52.200
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		6.138.113
	01	Prestaciones Previsionales		6.138.113
	009	Bonificaciones de Salud		6.138.113
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.274.408
	03	A Otras Entidades Públicas		1.274.408
	277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas		1.274.408
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.766.138
	01	Compra de Títulos y Valores		1.766.138
32		PRÉSTAMOS		12.287.200
	05	Médicos		12.287.200
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 En el mes de enero de 2022, por resolución de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este programa, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Caja de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijará el porcentaje máximo obligatorio a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos.
- Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.
- En tanto no se apruebe esta resolución continuará rigiendo el programa aprobado el año anterior.